

RESOLUCIÓN N°: 2634/21.-

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

El Aniversario de creación del CEC 802 de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1983, recién entrada la democracia, el cura párroco Marcelo Domenech junto a integrantes de la rama Rotaract, del Rotary Club, varias familias de la comunidad, Liga de Madres, Escuela N°5, Minoridad y Familia concibieron la creencia que una institución de las características de los Centros Educativos Complementarios podría otorgar un espacio de contención y aprendizaje para niños/as del barrio Santa María (ex La Laguna);

Que el 24 de agosto de 1991 se concretó el deseo largamente abrazado por algunas personas e instituciones de Ramallo;

Que la fundacional la constituyó la acción solidaria del Arzobispado de San Nicolás en 1984 cuando cedió en comodato las tierras donde se construirían las dos primeras habitaciones para un dispensario, las cuales se materializarían producto de su ampliación en el edificio del CEC;

Que la Resolución N° 6783/91 le brindó el marco legal que les hacía vislumbrar un futuro promisorio;

Que este espacio físico al poseer características propias se construyó y reconstruyó interactuando con otras instituciones y organizaciones a lo largo de su historia;

Que la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y la Ley Provincial de Educación fueron constitutivas de la mirada sobre el niño como sujeto de derecho;

Que a fines del 2006 se comienza a concebir la posibilidad de un edificio propio porque se visualizaba un futuro con igualdad de oportunidades. El aporte solidario de la familia Speziale que donó el terreno posibilitó la construcción de la tan anhelada institución;

Que en 2007 el paradigma que aporta el campo de la Psicología Comunitaria y Pedagogía Social enmarcó la identidad del CEC como establecimiento de enseñanza y cuidado.

Que el 10 de diciembre de 2010 al CEC N° 802 se le impuso el nombre de **"Plácido Speziale"** con el cual se identifica como asimismo determinará la identidad de esta institución educativa;

Que en 2014 el aumento de la matrícula debido al fortalecimiento de los aprendizajes propuestos desde las escuelas de origen de los alumnos, la atención del comedor escolar, el espacio de escucha como base indispensables para mejorar vínculos, pero esencialmente haciendo hincapié en la formación integral de los y las alumnos/as el CEC obtiene la 1º Categoría;

Que el 2 de diciembre de 2015 se anuncia la inauguración del nuevo edificio pero la convivencia institucional se concreta el 1º de agosto de 2016;

Que el 24 de agosto 2021 el CEC N° 802 celebra sus 30 años sellando un día de emoción y de hacer historia sobre el recorrido y reconocimiento de la institución en la comunidad;

Que el CEC N° 802 es puente por el que transitan y acuerdan sus nobles integrantes, es el comienzo de un proyecto y un final de quienes de él egresen pero siempre será el que proponga abrirse como espacio de vinculación creativa, participativa y cultural donde todos puedan ejercer sus derechos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase al **CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA N° 802** ----- **(CEC) "Plácido Speziale"** en su trigésimo aniversario construyendo historia de convergencia de los intereses, las expectativas y las culturas de las familias y de las escuelas, posibilitando que se constituya como institución educativa y cuidado de los/as niños/as y jóvenes sujetos de derecho.-----

ARTÍCULO 2º) Infórmese a la Inspectora de Educación Distrital, al Subsecretario de Educación Municipal, a la Comunidad Educativa del CEC N° 802 y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE